



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2014

ANGOL,

1708

DECRETO EXENTO N° _____ / /

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por don **NICOLÁS ENRIQUE ARDILES LUENGO**, N° 15.980.022-9, domiciliado en Colima N° 644 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 82 de fecha 18 de abril de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1409083928 de fecha 01 de septiembre de 2.014.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **NICOLÁS ENRIQUE ARDILES LUENGO**, Patente Comercial de **COMIDA RÁPIDA**, en el local ubicado en **Pedro de Oña n° 364** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- **Nicolás Enrique Ardiles Luengo.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.


ANGOL
JUAN ALMENDRAS OPAZO
ALCALDE DE ANGOL (\$)